Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 491411 - DESARROLLO Y MIGRACIÓN DE MÓDULOS DEL SISTEMA INTEGRADO NACIONAL DE TRANSPORTE HACIA EL SISTEMA WEB INTEGRADO DE GESTIÓN DE SERVICIOS, HABILITACIONES E INGRESOS DE LA DINATRAN

Consulta 1 - Formato y modelo de Curriculum Vitae para el plantel técnico

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2026
Solicitamos a la convocante aclarar si existe un formulario o formato preestablecido de Curriculum Vitae obligatorio para la presentación de los perfiles requeridos, o si los oferentes podrán presentar las hojas de vida en formato libre institucional de la empresa, siempre que se adjunten las copias de los Títulos de Grado y Diplomas requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2026
La Convocante aclara que los oferentes podran presentar los curriculums vitae en el formato institucional de cada empresa. La finalidad es contar con información veraz, clara y verificable sobre el perfil profesional propuesto, su formación académica y, especialmente, su experiencia especifica en el desarrollo e implementación de soluciones con las herramientas tecnologicas requeridas para el proyecto, las tecnologías utilizadas y los periodos de participación, y deberan acompañarse de las copias de los titulos de grado, diplomas y demás documentos de respaldo exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Sobre la disponibilidad e instalaciones para la marcación del personal

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2026
Solicitamos a la convocante aclarar el alcance del requerimiento "Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante". ¿Deben los profesionales asistir de manera presencial de forma continua en la sede de la DINATRAN, o la marcación aplicará únicamente para los días y horarios asignados a reuniones de relevamiento, pruebas, capacitación e hitos presenciales previstos en el Plan de Trabajo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2026
Por la envergadura y complejidad y criticidad del proyecto, la Convocante podrá requerir la asistencia presencial de los profesionales designados para la ejecución de los trabajos, conforme a las necesidades del servicio y al Plan de Trabajo aprobado.La planilla de marcación tendrá por finalidad registrar la entrada y salida del personal durante las jornadas de trabajo presencial en la DINATRAN. A tal efecto, se podrán establecer mecanismos de registro y control, así como coordinar los días y horarios de asistencia requeridos		

Consulta 3 - Modalidad y Criterios de Presencialidad

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2026

El pliego estipula como requisito para la tramitación de pagos la presentación de la "Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante". Al respecto, solicitamos a la convocante precisar el alcance de este requerimiento:
¿Deben los profesionales asignados cumplir presencialidad continua en las instalaciones de la DINATRAN durante los 150 días de ejecución del contrato?

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2026

La presencialidad no será necesariamente continua durante los 150 días de ejecución del contrato. No obstante, por la envergadura, complejidad y criticidad del proyecto, la Convocante podrá requerir la asistencia presencial de los profesionales designados durante los períodos y jornadas que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos, conforme a las necesidades del servicio y al Plan de Trabajo aprobado.La planilla de marcación tendrá por finalidad registrar la entrada y salida del personal durante las jornadas de trabajo presencial en la DINATRAN y servirá como respaldo que posteriormente deber ser presentado para la tramitación de los pagos.

Consulta 4 - Cómputo para proyectos con periodos de ejecución simultáneos

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2026

Solicitamos aclarar y ratificar los siguientes puntos vinculados a la experiencia exigida
Confirmar si la experiencia de los perfiles requeridos como Desarrollador Sénior GeneXus (5 años) y Especialista en BD (3 años) puede ser acumulativa entre proyectos simultáneos o si se computará en años calendario continuos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2026

La Convocante aclara que la experiencia mínima exigida de cinco años para el Desarrollador Sénior GeneXus y de tres años para el Especialista en Bases de Datos se computará por el tiempo efectivo de experiencia en las tecnologías y actividades requeridas. Podrán acumularse periodos de distintos proyectos, continuos o discontinuos, sin duplicar los periodos coincidentes.La participación en proyectos simultáneos no permitira sumar más de una vez un mismo periodo de tiempo.

Consulta 5 - Certificados Laborales del personal técnico

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2026

Considerando que el Código del Trabajo de la República del Paraguay (Ley N.º 213/93, Art. 62 inc. h) establece que la constancia laboral expedida por el empleador debe detallar principalmente la fecha de ingreso, fecha de egreso y el cargo desempeñado sin exigencia de un formato preimpreso específico, solicitamos a la convocante confirmar si para la evaluación de la Capacidad Técnica del personal propuesto se aceptarán certificados o constancias laborales emitidos por empleadores en formato estándar que indiquen dichos datos básicos, junto con la presentación del Curriculum Vitae firmado y la fotocopia del Título de Grado o Diploma.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2026

Por la naturaleza específica del servicio requerido, la Convocante necesita contar con información verificable que permita acreditar que los profesionales propuestos poseen la experiencia suficiente en las herramientas tecnológicas y actividades exigidas para cada perfil, mediante constancias y los demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. La constancia laboral mencionada en la consulta tiene una finalidad distinta de la acreditación de capacidad técnica requerida en este procedimiento

Consulta 6 - Acreditación nivel académico de "Estudiantes Avanzados"

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2026

Para los perfiles de Desarrollador Sénior GeneXus y Analista de Pruebas / Tester de Software, en los cuales se admite la condición de "estudiante avanzado de carrera afín", solicitamos a la convocante confirmar si la presentación del Certificado de Estudios Universitario o Constancia de Estudios es documentación suficiente para acreditar dicho nivel académico.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2026

El PBC establece los criterios minimos exigidos para garantizar la calidad del servicio y del producto final. En tal sentido, los perfiles propuestos deberan corresponder a profesionales con experiencia comprobada o a estudiantes del ultimo año de la carrera correspondiente, cuya condicion academica sea debidamente acreditada y que cuenten con la formacion tecnica requerida para las funciones que desempeñaran. Estos requisitos responden al grado de complejidad y criticidad del sistema que sera desarrollado y migrado, asi como a la necesidad de segurar su correcto funcionamiento y continuidad operativa. Por lo tanto, se recomienda adecuarse a los requisitos establecidos en las bases concursales.

Consulta 7 - Evaluación de la capacidad financiera.

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2026

Revisando los "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera", notamos que los numerales 1, 3 y 4 solicitan documentación de los años 2023, 2024 y 2025. Sin embargo, el numeral 2 correspondiente al IVA General indica "12 (doce) meses (2022, 2023 y 2024)". Para evitar confusiones al armar nuestras ofertas, ¿podrían amablemente confirmarnos si hubo un error de tipeo y los contribuyentes de IVA General también deben presentar el periodo 2023, 2024 y 2025 para unificar los criterios?

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2026

La Convocante aclara que toda la documentación presentada para la evaluación de la capacidad financiera deberá corresponder a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 8 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2026

En el punto 5 de la sección "Experiencia requerida", se exige acreditar Restricciones mínimas de tipo y cantidad de las referencias presentadas. Cada referencia deberá corresponder a trabajos de desarrollo de software. Deberá acompañar evidencia comprobable, sea sean contratos, constancias firmadas por el contratante o su representante, u otro documento que respaldatorio de justificación.

Solicitamos a la Convocante confirmar si para la validez de dichas experiencias se aceptará cualquier proyecto de desarrollo de software independientemente del lenguaje de programación o stack tecnológico utilizado, o si la experiencia presentada debe haber sido desarrollada obligatoriamente sobre alguna tecnología o lenguaje específico

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2026

La documentación presentada deberá permitir acreditar la experiencia específica en las herramientas tecnológicas requeridas para la ejecución del proyecto. En consecuencia, los oferentes deberán ajustarse a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 9 - Sobre la Denominación de los cargos

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2026
Solicitamos confirmar que se aceptarán cargos o denominaciones de puestos en las planillas de IPS o certificados laborales que, aunque no coincidan literalmente con la nomenclatura del pliego (ej. "Ingeniero de Software" en lugar de "Desarrollador Back End", o "Líder Técnico / PM" en lugar de "Líder de Proyecto"), se demuestre a través de las funciones descritas en el CV y el perfil profesional que desempeñan exactamente las tareas exigidas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2026
Se recomienda a los oferentes ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyos requisitos y criterios mínimos responden a la naturaleza, complejidad y alcance del proyecto, así como a la necesidad de asegurar su ejecución en tiempo y forma. Estos requisitos tienen por finalidad verificar que los oferentes y los profesionales propuestos cuenten con la capacidad técnica y la experiencia específica necesarias para desarrollar los trabajos, integrar las herramientas tecnológicas requeridas y cumplir con los resultados previstos. Su cumplimiento permite reducir los riesgos de retrasos, deficiencias técnicas y dificultades durante el desarrollo, la migración y la puesta en funcionamiento del sistema, resguardando la continuidad de los servicios institucionales.		

Consulta 10 - Vinculación laboral previa del personal técnico propuesto

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2026
Solicitamos a la convocante ratificar que no se exige que los profesionales propuestos en la oferta para la evaluación de Capacidad Técnica se encuentren previamente incorporados en la nómina de IPS o planilla de la empresa al momento de la apertura de sobres, bastando para la propuesta la presentación de sus CVs, Cédulas, Títulos y la Carta de Compromiso / Disponibilidad del profesional para integrar el proyecto en caso de adjudicación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2026
Los profesionales propuestos podrán integrar el plantel permanente de la empresa, con inscripción en el Instituto de Previsión Social (IPS), o ser contratados específicamente para la ejecución del proyecto. En el caso de los profesionales contratados para este proyecto, deberá presentarse una declaración jurada en la que se comprometan a prestar sus servicios de forma exclusiva para el proyecto de la DINATRAN durante el plazo máximo de ejecución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, garantizando su disponibilidad para cumplir las funciones y responsabilidades asignadas.		

Consulta 11 - Experiencia Requedida

Consulta	**Fecha de Consulta**	05-10-2026

Con relación al Punto 4 del apartado Experiencia requerida (Página 26/74 del PBC), donde se exige acreditar experiencia institucional en al menos un proyecto utilizando específicamente la plataforma GeneXus; señalamos respetuosamente que condicionar la capacidad de la empresa a una marca o herramienta de desarrollo específica constituye una barrera de acceso que restringe la libre participación de firmas de software con probada trayectoria en proyectos de desarrollo y migración de sistemas complejos.
Considerando que los principios de Igualdad, Libre Competencia y Eficiencia consagrados en el Artículo 4.° de la Ley N.° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas prohíben el establecimiento de condiciones restrictivas o direccionadas, y teniendo en cuenta que la solvencia técnica en dicha plataforma ya se encuentra plenamente garantizada con los profesionales requeridos en la sección de Capacidad Técnica (donde se exige de forma obligatoria la inclusión de Desarrolladores Sénior GeneXus); solicitamos a la Convocante la emisión de una Adenda que adecue el citado requisito, permitiendo acreditar la experiencia institucional en proyectos de desarrollo, implementación o migración de sistemas informáticos en general, sin que el uso de una herramienta o marca específica sea un factor excluyente.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	06-10-2026

El desarrollo y la migración de los módulos del Sistema Integrado Nacional de Transporte hacia el Sistema Web Integrado de Gestión de Servicios, Habilitaciones e Ingresos de la DINATRAN se realizarán sobre la plataforma GeneXus. Por ello, los requisitos de experiencia y conocimientos especifiicos en dicha herramienta guardan relación directa con el objeto de la contratación y resultan razonables y proporcionales a la complejidad y al alcance del servicio requerido. Estos requisitos buscan asegurar que el equipo propuesto cuente con la capacidad tecnica necesaria para analizar el sistema existente, desarrollar y migrar sus funcionalidades, integrar sus componentes y garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad operativa. En consecuencia, se recomienda a los oferentes ajustarse a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.